

BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA PARA PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

A)	Expediente	Máximo 10 puntos
A.1	Expediente primer ciclo	Máximo 5 puntos
	Matricula de Honor	4 puntos
	Excelente	3 puntos
	Notable	2 puntos
	Aprobado	1 puntos
	Premio extraordinario	1 puntos
A.2	Expediente segundo ciclo, título oficial de máster. Trabajo fin de máster.	Maximo 2 puntos
	Matricula de Honor	1,5 puntos
	Excelente	1,25 puntos
	Notable	1 puntos
	Aprobado	0,5 puntos
	Premio extraordinario	0,5 puntos
A.3	Título de doctor o doctora	Máximo 3 puntos
	Doctorado europeo o internacional	1,5 puntos
	Premio extraordinario	1 punto
	Mención Cum Laude	0,5 puntos
B)	Formación: Becas/Contratos de formación personal investigador u homologadas, becas/contratos postdoctorales, becas de continuidad de la investigación UJI y estancias en otras universidades o centros de investigación	Máximo 20 puntos
B.1	Ayudante de Universidad y/o Profesor Visitante: 3 puntos por año	hasta 12 puntos
B.2	Estancias en otras universidades o centros de investigación (hasta un máximo de 8 puntos): - Universidades españolas: 0,5 puntos por cada mes de estancia. Hasta 4 puntos. - Universidades extranjeras: 1 punto por cada mes de estancia. Hasta 2 puntos.	hasta 6 puntos
B.3	Haber disfrutado de becas pre o post doctorales.	Hasta 2 puntos
C)	Investigación <i>Los méritos valorados en este apartado serán los relacionados con el perfil de la plaza objeto de concurso</i>	Máximo 35 puntos
	Libros: 1 punto por cada libro completo.	hasta 4 puntos
	Capítulos de libro: 0.25 puntos por cada capítulo de libro.	hasta 4 puntos
	Artículos: - Internacionales: 1 punto por cada artículo hasta un máximo de 5 puntos. Se valorará el factor de impacto de la publicación. - Nacionales: 0,5 puntos por cada artículo hasta un máximo de 4 puntos. Se valorará el factor de impacto de la publicación.	hasta 9 puntos
	Participación Proyectos de Investigación: - Financiados por organismos oficiales: 1 punto por cada proyecto financiado hasta un máximo de 3 puntos. - Financiados por entidades privadas: 0,5 puntos por cada proyecto no financiado hasta un máximo de 1 punto.	hasta 4 puntos
	Tesis dirigidas: 1 punto por cada tesis dirigida y defendida.	hasta 3 puntos
	Trabajos Final de Grado dirigidos: 0,25 puntos por cada TFG.	hasta 2 punto

	Trabajos Final de Máster dirigidos: 0.5 puntos por cada TFM.	hasta 2 puntos
	Participación en Congresos (como comité científico u organizador): 0.20 puntos por cada Congreso con un máximo de 1 punto. <ul style="list-style-type: none"> - Comunicaciones: Congreso Internacional: 0,3 por cada comunicación oral y 0.15 por cada presentación póster hasta un máximo de 2,5 puntos. - Congreso Nacional 0,25 por cada comunicación oral y 0.10 por cada presentación póster hasta un máximo de 2,5 puntos. - Conferencias como invitado: por cada una 0,3. Hasta un máximo de 0,5. - Ponencias como invitado: por cada una 0,2. Hasta un máximo de 0,5. 	hasta 7 puntos
D)	Docencia universitaria	Máximo 20 puntos
D.1	Docencia teórico-práctica certificada por la universidad de origen (3 puntos por cada curso de docencia certificada). Relacionado con el perfil objeto de concurso.	hasta 15 puntos
D.2	Docencia en cursos de formación dentro del ámbito universitario (0,1 puntos por cada hora impartida).Relacionado con el perfil objeto de concurso.	hasta 2 puntos
D.3	Docencia impartida en Valenciano y/o Inglés (0.5 por curso). Relacionado con el perfil objeto de concurso	hasta 3 puntos
E)	Conocimientos de valenciano (acreditación oficial MECR)	Máximo 5 puntos
	- Certificado Oficial Nivel C2	5 puntos
	- Certificado Oficial Nivel C1	4 puntos
	- Certificado Oficial Nivel B2	3 puntos
	- Certificado Oficial Nivel B1	2 puntos
	- Certificado Oficial Nivel A2	1 punto
	- Certificado Oficial Nivel A1	0,5 puntos
F)	Conocimientos de inglés (acreditación oficial MECR)	Máximo 5 puntos
	- Certificado Oficial Nivel C2	5 puntos
	- Certificado Oficial Nivel C1	4 puntos
	- Certificado Oficial Nivel B2.2	3 puntos
	- Certificado Oficial Nivel B2.1	2 puntos
	- Certificado Oficial Nivel B1.2	1 punto
	- Certificado Oficial Nivel B1.1	0,5 puntos
	- Certificado Oficial Nivel A2	0,25 puntos
	- Certificado Oficial Nivel A1	0,10 puntos
G)	Otros méritos (conocimiento de otras lenguas de interés científico, premios, distinciones honoríficas, actividad profesional extrauniversitaria, informática, innovación educativa, etc.) Los méritos valorados en este apartado serán los relacionados con el perfil de la plaza objeto de concurso	Máximo 5 puntos
	- Cargos de gestión de la docencia	hasta 2 puntos
	- Actividad profesional extrauniversitaria	hasta 1 punto
	- Premios relacionados y distinciones honoríficas	hasta 1 puntos
	- Proyectos de innovación educativa GIE-SPIE: <ul style="list-style-type: none"> - Dirigir proyecto (0,5 puntos por proyecto dirigido) - Colaborador proyecto (0,2 puntos por proyecto) 	hasta 1 puntos

Coefficientes correctores: se aplicará coeficiente corrector según la relación al perfil de la plaza (quedan excluidos de esta aplicación los apartados E, F y G). La determinación del coeficiente corrector debe

efectuarse ponderando la adecuación al perfil de la plaza de cada uno de los apartados de méritos afectados y de manera justificada.

- a) Se mantendrá la puntuación se se corresponde con el área de conocimiento.
- b) Se aplicará un factor corrector de 0,5 si los meritos presentados son afines al área de conocimiento.
- c) Se aplicará un factor corrector de 0,25 si los meritos no son afines al área de conocimiento.

Regularización de puntuaciones: cuando una candidatura, al sumar la puntuación correspondiente a los méritos particulares de los apartados de investigación y docencia universitaria, supere el límite máximo establecido para este apartado, se reducirá proporcionalmente la puntuación otorgada al resto de personas que participan dentro de este apartado general, de manera que a quien obtenga la máxima puntuación le corresponda el límite superior. Estas regularizaciones de puntuaciones en ningún caso se aplicarán dentro de los subapartados de un apartado general.

Baremación de lenguas: la baremación de méritos en valenciano, en inglés y en otras lenguas se realizará teniendo en cuenta las tablas de equivalencia de lenguas aprobadas en la Universitat Jaume I y publicadas por el Servicio de Lenguas y Terminología.
(<http://www.uji.es/CA/serveis/slt/normativa/legislacio.html>).